

## Cosas que NO te cuenta sobre los Planes de Pensiones

### 1. Tu dinero no está garantizado

Muchas personas piensan en el plan de pensiones como un producto que está garantizando su ahorro, como una hucha en la que se van depositando los ahorros para que crezcan y poder recuperarlos más adelante. Nada más lejos de la realidad. [Tu plan de pensiones puede perder dinero sin importar la categoría en la que figure.](#)

A fin de cuentas, un plan de pensiones es sólo la herramienta para comercializar un fondo de pensiones, que funciona de forma muy parecida a un fondo de inversión. Es decir, que invertirá tus ahorros en diferentes activos tratando de conseguir una rentabilidad y unas veces acertará, pero otras no. El resultado es que llegado el momento del rescate, sus derechos consolidados pueden ser menores que el total de lo que has ahorrado durante años y te quedarás sin el retiro que habías soñado.

**Incluso en las categorías más conservadoras como las de renta fija puede haber caídas**, como bien hemos aprendido con el desplome de la deuda en 2015. Imagine si llega el momento de la jubilación precisamente cuando más pérdidas acumulan su plan. Obtendrá incluso menos de lo que se aportó.

**Lo que hay que tener claro al buscar un plan de pensiones es no dejarse engañar por las rentabilidades medias ponderadas, ya que no cuentan toda la historia.** Si cuando le toca jubilarte y necesita recuperar su dinero el plan está cayendo poco le importará que acumule una rentabilidad anual del 1,52% para periodos de tres años, por ejemplo.

[La alternativa son los planes garantizados, que sí aseguran el dinero que inviertes pero con una rentabilidad exigua y siempre que se alcance la fecha de vencimiento.](#)

Parte de esta confusión viene dada por la forma en la que el sector denomina al dinero del plan: derecho consolidado. El problema es que por muy consolidado que esté, eso no quiere decir que su valor sea fijo y no pueda caer. Es sólo la forma en que el negocio tiene de referirse a tu dinero dentro del plan.

Los planes de pensiones tienen además una desagradable sorpresa que descubrirá al recuperar el dinero: Hacienda se llevará buena parte de los ahorros de toda su vida. Si en este momento está pensando “¿pero los planes no tenían una fiscalidad beneficiosa y permitían pagar menos impuestos?” la respuesta es que sí, pero sólo durante las aportaciones. **Al rescatar el plan las ventajas fiscales desaparecen y llegan los inconvenientes.**

**La primera gran desventaja es que en un plan de pensiones pagas impuestos por los derechos consolidados.** Es decir, tributas por lo que ha ahorrado más el beneficio. Con el resto de productos no ocurre lo mismo y sólo tributará por las ganancias que obtenga. Esto ya supone un enorme hándicap y una forma de pagar impuestos por el ahorro y no por lo que obtienes por él.

**Además, los planes de pensiones tributan como renta del trabajo y no del ahorro como la mayoría de productos financieros.** La diferencia es que se aplicarán las tablas de IRPF general y no de las del ahorro y por lo tanto el porcentaje a pagar será diferente.

Tramos de IRPF 2015 y 2016			
Base imponible €		Tipo a aplicar	
Desde	Hasta	2015	2016
0	12.450	19,5%	19%
12.451	20.200	24,5%	24%
20.201	35.200	30,5%	30%
35.200	60.000	38,0%	37%
Más de 60.001		46%	45%

Tipos del ahorro 2015 y 2016			
Beneficios €		Tipo a aplicar	
Desde	Hasta	2015	2016
0	6.000	19,5%	19%
6.001	50.000	21,5%	21%
Más de 50.000		23,5%	23%

Para que se entienda mejor, el dinero que se cobre cada mes o cada año por su plan se sumará al resto de ingresos como la pensión pública y después pasarán por el tamiz de las tablas de IRPF. Haga el cálculo y sabrá de forma aproximada cuánto pagará en tu declaración de la renta.

En este sentido, **un error muy común suele ser recuperar todo el dinero del plan de golpe** -rescate en forma de capital-. Al hacerlo, todo ese capital se sumará a sus ingresos y es muy fácil que termine tributando en la parte más alta de la escala del IRPF. Imagine que ha acumulado 150.000 euros y que los recupera (rescate) de golpe. Por muchas deducciones que se puedan aplicar es muy fácil que termine pagando hasta un 45% por parte de tus ingresos.

Importante, **en su plan de pensiones deben aparecer claramente reflejadas las comisiones que se cobra**, que además no podrán superar un máximo legal. En concreto, **las comisiones directas máximas son de un 0,25% por depósito y un 1,75% por gestión**, de forma que si tiene 10.000 € en un plan, pagará sólo en comisiones cada año, independientemente de lo que haga el mismo.

Sin embargo, **existen otras comisiones y elementos que harán que la rentabilidad final de su plan sea menor** y que tienen que ver con la forma en la que éste invierte a través de su fondo de pensiones. Y es que a fin de cuentas un fondo de pensiones se dedica a mover el dinero de los ahorradores entre diferentes productos, contratando distintos fondos o acudiendo a determinados mercados. Todos esos movimientos generan a su vez una serie de comisiones que el fondo de pensiones deberá pagar y que se restarán directamente del beneficio que ofrezca a sus partícipes.

En esta misma línea, cómo y en qué invierta el plan también afectarán al beneficio que ofrezca. Desgraciadamente es muy habitual que un plan de pensiones invierta en productos del propio banco, lo que no siempre es muy recomendable, sobre todo por los intereses ocultos que puede haber al hacerlo. Para que lo entienda mejor, podría darse el caso de que un fondo de pensiones compre acciones del banco para evitar que caigan o que adquiera los activos de los que trata de deshacerse otro fondo destinado a inversores premium.

**Si algo define a los planes de pensiones es que es un producto muy poco líquido**, lo que significa que no podrá recuperar su dinero en cualquier momento. **La ley (salvo cambios previsibles) es muy estricta sobre los supuestos que deben darse para rescatar el plan de pensiones** que son los siguientes:

- **Al jubilarse:** es el más común y la forma más fácil de recuperar el dinero. Una vez se jubile podrá acudir a su banco y solicitar que se reintegre el dinero en la forma que quiera -renta vitalicia o capital-. Recordar solamente que no tiene por qué rescatar el plan nada más dejar de trabajar y que puede esperar tanto tiempo como uno quiera.

- **Por incapacidad laboral total y permanente:** la invalidez total o permanente para desarrollar su trabajo habitual, la total para cualquier tipo de trabajo o la gran invalidez también le permitirán rescatar el plan antes de tiempo. Eso sí, deberán estas circunstancias estar determinadas por la Seguridad Social, ya que de otra forma el banco denegará tu solicitud.
- **Por enfermedad grave:** en este caso también se tendrá que acreditar, con un certificado médico de la Seguridad Social, la dolencia que le incapacita para realizar su actividad durante un periodo continuado mínimo de 3 meses y que requiera intervención clínica de cirugía mayor o cualquier otra lesión o sus secuelas permanentes que limiten su capacidad para trabajar. Más papeleo y muchos impedimentos es lo que encontrará si quiere recuperar su plan por esta vía.
- **Fallecimiento:** curiosamente una de las fórmulas más rápidas para recuperar el dinero. Si el partícipe del plan fallece, las personas que haya designado como beneficiarios o, en su defecto, los herederos legales, cobrarán el saldo acumulado.
- **Paro de larga duración:** si lleva en situación legal de desempleo, lo que quiere decir en paro no voluntario, durante más de doce meses y no cobra ninguna pensión contributiva, podrá recuperar su dinero. Eso sí, también es necesario estar dado de alta en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- **Para evitar el desahucio:** también puede recuperar el plan de pensiones para evitar que le echen de su casa, aunque deberás acreditar que no dispone de otros bienes o rentas para pagar la deuda que motiva la ejecución. Además, el dinero acumulado en el plan deberá ser suficiente para pagar la deuda. Esta opción está ahora en suspenso, ya que la Ley que permitía rescatar el plan de pensiones para el desahucio dejó de tener vigencia el pasado mes de mayo.
- **Pasados 10 años desde la primera aportación:** desde 2015 también se pueden recuperar los derechos consolidados del plan al cabo de 10 años, aunque sólo la parte correspondiente a lo aportado ese ejercicio. Es decir, en 2025 podrá rescatar el dinero que fue invertido en 2015 y en 2026 el de 2016. Para las cantidades aportadas antes de 2015 tendrás que ceñirte a los otros supuestos.

Fuera de estos casos el dinero deberá permanecer en el plan de pensiones y no podrá disponer de él aunque lo necesite. Además, recuperar un plan no es como vender la participación en un fondo, que se puede hacer fácil y rápidamente. Primero deberá hacer los cálculos sobre el impacto fiscal, pensar en la forma que lo va a recuperar, si es en forma de renta establecer la cuantía y después, prepararse para rellenar el papeleo y esperar. **En otras palabras, si está pensando en retirarse joven un plan de pensiones no es lo mejor para usted.**

**Un plan de pensiones no es para toda la vida. Existen diferentes tipos de planes de pensiones para atender todos los perfiles de inversión y las necesidades en cada momento vital.** Y es que conforme se acerque el momento de la jubilación lo lógico es ir reduciendo el riesgo en la cartera y por lo tanto cambiar de plan. Sin embargo, uno de los errores más habituales del ahorrador español es contratar un plan y mantenerlo a capa y espada sin que desde su entidad le aconsejen el cambio. **La ley te permite cambiar de planes de pensiones tantas veces como quieras sin coste alguno.** Puede mover el dinero de un plan a otro dentro del mismo banco e incluso llevarlo a otra entidad si le convencen más sus planes. Su banco de origen no puede bloquear la operación ni cobrar por el cambio.

Es habitual que los bancos le premien por abrir un plan de pensiones o por traspasar tu dinero a los suyos con presentes de todo tipo, desde la clásica cubertería hasta el último gadget tecnológico e incluso dinero en metálico -un porcentaje del dinero que invierta-. Se debe tener cuidado porque **todos estos regalos tienen trampa** y pueden atarle a la entidad más de lo que te gustaría. **Por un lado, el premio suele limitarse a una serie de planes concretos que,** curiosamente, no suelen ser los que tienen comisiones más bajas ni los que mejor se comportan en cuanto a rentabilidad -recordar el tercer punto- y en muchos casos suelen ser productos nuevos sin apenas historial para saber si funcionan o no.

Y por otro, estos regalos prácticamente siempre **incluyen un compromiso de permanencia** que suele ser de un mínimo de dos años. De esta forma, si quiere abandonar el plan o el banco antes de tiempo tendrá una penalización económica, así que estará atado sin quererlo.

**El dinero del plan NO es embargable, pero sí lo será a partir de 2025** con los últimos cambios normativos. En este momento el dinero acumulado en su fondo de pensiones no se puede embargar hasta que no opte por rescatarlo. A partir de 2025 sí que se podrá hacer, una protección menos para sus ahorros.

**Buscar alternativas mejores a los planes de pensiones**, es quizá lo más importante que debe hacer. Los planes de pensiones no son el único vehículo para ahorrar a largo plazo y posiblemente ni siquiera el mejor. Existen otras fórmulas que también le permitirán construir un patrimonio para su jubilación, empezando por los fondos de inversión, que funcionan de forma similar a los planes de pensiones sólo que su fiscalidad es mejor en el rescate y no tienen limitaciones a la hora recuperar su dinero cuando quiera. También deben tenerse presente los ETF, PIAS, Unit Linked, las letras del tesoro e incluso la inversión en bolsa. De hecho, una buena cartera estará compuesta por más de un tipo de producto financiero.

### ¿Qué producto elegir para asegurar su jubilación?

Si está buscando el plan de pensiones o los productos ideales para asegurarle una buena jubilación, le recomendamos que nos llame o bien contacte con nosotros por medio de nuestra página web, [www.matchingplace.com](http://www.matchingplace.com) y le atenderemos de forma personal y privada. Nuestros clientes ganan rentabilidad todos los años y siempre por encima de la inflación.